

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 22 de Agosto de 2008

585/08

Expte. N° 14.384/06

VISTO:

Que por Resolución CS N° 062/07 resuelve autorizar a la Facultad de Ingeniería a contratar, bajo la forma de designación interina, al Dr. Carlos Mario Cuevas, con una retribución equivalente a un cargo Profesor Titular con dedicación Semiexclusiva, a partir del 1° de marzo de 2007 y por el término de un año; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 214/07 se da continuidad en el cargo de Profesor Titular Plenario con dedicación Exclusiva, al Dr. Carlos Mario Cuevas, a partir del 1° de marzo de 2007 y hasta la fecha del otorgamiento del beneficio de la jubilación, según lo dispuesto por Resolución CS N° 390/06;

Que por Resolución CS N° 636/07 se contrata al Dr. Carlos Mario Cuevas bajo la forma de designación Interina, como Profesor Titular Semiexclusiva, a partir del 1° de agosto de 2007 y hasta el 31 de julio de 2008;

Que la Resolución CS N° 382/07 establece que los Profesionales que hubieran percibido sus haberes en el marco de la Resolución CS N° 390/06, solo podrán ser designados en el plazo establecido (por un plazo no mayor a un año, prorrogable por una sola vez) por el período restante al que hubiera percibido sus haberes;

Que la Escuela de Ingeniería Química solicita la prórroga de la contratación del Dr. Carlos Mario Cuevas por un año más, con idénticas condiciones y para realizar las actividades consignadas en el contrato original;

Que el tema fue tratado por la Comisión de Asuntos Académicos recomendando aprobar dicha prórroga;

Que la Comisión de Reglamento aconseja autorizar la prórroga teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución CS N° 382/07, es decir aprobar la prórroga de contrato del Dr. Carlos Mario Cuevas, desde el 1° de agosto de 2008 y hasta el 28 de febrero de 2009;

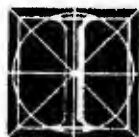
POR ELLO y es uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su sesión ordinaria del 20 de agosto de 2008)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Solicitar al H. Consejo Superior, la autorización correspondiente para la prórroga de la contratación del Dr. Carlos Mario CUEVAS, L.E. N° 7.258.827, desde el 1°

..//



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

585/08

Expte. N° 14.384/06

de agosto de 2008 y hasta el 28 de febrero de 2009, bajo la forma de designación Interina con una retribución equivalente a un cargo de PROFESOR TITULAR con dedicación SEMIEXCLUSIVA, de acuerdo a lo establecido por Res. CS N° 382/07.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Dpto. Liquidaciones de Haberes, Escuela de Ingeniería Química, Dr. Carlos Mario CUEVAS, División Personal, y siga al Consejo Superior para su toma de razón y demás efectos.

DNG


Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE PELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA